



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

N° 483
28 de marzo de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 2383 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013, CONCEDIDO A GOYENECHÉ FERNÁNDEZ JHONSON ROMAN CON C.C. No 74389624, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente GOYENECHÉ FERNÁNDEZ JHONSON ROMAN quien se identifica con C.C. No. 74389624, propietario del establecimiento de comercio LUBRICANTES SAN LUIS ubicado en la CR 20 No 9 -131, solicitó a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 8419-1, por el(os) año(s) gravable(s) 2012, presentadas el 29 de octubre de 2013.

El valor declarado y a financiar es por la suma de No (\$1941000) M.CTE., el cual se acordó en la resolución 2383 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013, en donde se autorizó el pago de la obligación en CUATRO (4) cuotas así:

No. Acuerdo	000002383	Fecha	29/10/2013	
Responsable	74389624 GOYENECHÉ FERNÁNDEZ JHONSON ROMAN			
Resolución	000002383			
Cuota	Fecha vencimiento	Capital	Intereses	Int. Acc
0	29/10/2013	735,291	64,709	
1	29/11/2013	349,263	30,737	
2	29/12/2013	349,263	30,737	
3	29/01/2014	350,183	30,817	

El Artículo segundo de la resolución 2383 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente GOYENECHÉ FERNÁNDEZ JHONSON ROMAN quien se identifica con C.C. No. 74389624, propietario del establecimiento de comercio LUBRICANTES SAN LUIS ubicado en la CR 20 No 9 -131, únicamente acredita el pago de UNA (1), cancelado con recibo de pago No. 201310327, encontrándose en mora de cancelar las siguientes TRES (3) cuotas por valor de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MC. 1140920, quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el

Sogamoso ciudad competitiva
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales

RESUELVE

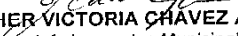
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 2383 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 al contribuyente GOYENECHÉ FERNÁNDEZ JHONSON ROMAN, identificado con C.C. No 74389624, por concepto de TRES (3) cuotas sin pago por valor de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MC. (\$1140920) con fecha final 29 de enero de 2014 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 8419-1 por el año gravable 2012, presentadas el 29 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al contribuyente GOYENECHÉ FERNÁNDEZ JHONSON ROMAN IDENTIFICADO CON C.C. No. 74389624, ubicado en la CR 20 No 9 -131 bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los **28 de marzo de 2014**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ESTHER VICTORIA CHÁVEZ ALARCON
Jefe Impuestos Municipales

Proyecto: DIANA MARIA BARON

Sogamoso ciudad competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"